



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11344

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Desígnase con el nombre de “Padre Atilio Espinosa” (1.929-2.004) a la calle sin nombre que corre de suroeste a noroeste entre las calles Malvinas Argentinas al sur y calle pública sin nombre al norte y se encuentra ubicada en el Barrio “Tiro Federal Argentino”, jurisdicción de la Asociación Vecinal Centenario.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la señalización según las reglas del arte. Ejecutadas las tareas encomendadas, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Los gastos que demande la ejecución de la presente, serán deducidos de la partida presupuestaria vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia